

NOTA INFORMATIVA 45

Autorización de regreso

Documentación a aportar: Deberá presentar la documentación completa (original y una copia) en el orden que se indica a continuación:

1. Solicitud (modelo oficial gratuito **Ex-08**) debidamente cumplimentado en todos sus apartados. Deberá presentarse un impreso por cada solicitud.
2. Pasaporte en vigor.
3. Tarjeta de Residencia.
4. Resguardo de la solicitud de renovación.
5. Resguardo acreditativo de haber satisfecho la tasa correspondiente, a ingresar a través de entidades colaboradoras (bancos, cajas de ahorros, etc.), en las que no es preciso tener cuenta abierta. Para hacer efectiva dicha tasa, deberá cumplimentar con sus datos personales el "Modelo 790 (código 092)", que se facilita gratuitamente, y presentarlo ante la entidad colaboradora, junto con dos fotocopias del mismo.

Lugar de presentación de las solicitudes: Este tipo de solicitudes deberán ser presentadas personalmente por el solicitante en la Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía que corresponda a su lugar de residencia.

Los impresos oficiales de solicitud, que son gratuitos, están disponibles, además de en ésta Oficina, en las páginas de información de Internet (www.mir.es, www.mtas.es, www.igsap.map.es), pudiendo ser reproducidas por cualquier medio (fotocopias, impresoras, etc.).